

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M² ALTERACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REGIÓN

DE ÑUBLE

 URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
111
FECHA
18.12.2020
ROL S.I.I
166-996

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5.N°...C ANT. PROY 4891 - 2020.....
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 85.....de Fecha.....21.04.2020.....
- E) La Solicitud Nº.....de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha.....

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de.....OBRA NUEVA
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
con destino(s)... VIVIENDA SOCIAL D.S. Nº 10 (V y U) de 2015 TITULO II COLECTIVO .
ubicado en calle/avenida/camino...SECTOR PATAGUAL ...S/N ..
Lote Nº..... manzana..... localidad o loteo.....
Sector...Rural Zona..... del Plan Regulador.....
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N°.....
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de.....1 AÑO..... a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al (180 días - 1 Año)
Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones.....
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA ESTER FIGUEROA NEIRA	16.404.893-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NICOLAS BASTIAN PALMA GARCES	15.943.947-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO: CLASE Art. 2.1.33 OGUC	RECINTO COMPLEMENTARIO BODEGA AGRICOLA - LEÑERA
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS	(especificar)	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	53,15		53,15
TOTAL			

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	O.G.U.C.	0.177	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	O.G.U.C.	0.177
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	O.G.U.C	0.12 hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	O.G.U.C	3.8 M	ADOSAMIENTO	O.G.U.C	Art. 2.6.2
RASANTE	70	O.G.U.C	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C.	Art. 2.6.3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO
_____	_____

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC			<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (Especificar)			<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
				<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	1 vivienda		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	E - 4	53,15	
PRESUPUESTO	\$ 5.128.975.-		
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$ 76.935.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

En el acuerdo de autorización se establece lo siguiente:

- El acuerdo se deroga anterior Proyecto N° 85.000, de Fecha 11/01/2016, de Aprobación de Anteproyecto de Construcción Civil, que figura en el expediente S.A.P. 5.1.5. N° 14.11.
- La solicitud de autorización para la ejecución de la obra, se deroga la anterior, quedando la autorización en vigor.

RESUELVE:

- 1.- Aprueba el Anteproyecto de CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², con destino a vivienda social, ubicado en calle Avendaño/camino al SECTOR PATAGUAL, s/n, lote N° ... , manzana ..., Distrito de Trehuaco, Sector R, ref. 21, 125..., Zona ..., conforme los planos y antecedentes firmados por este D.O.M., que forman parte del expediente, que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N° 14.11.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de ... 1 AÑO ... a contar de la fecha de expedición (180 días - 1 Año).

Art. 14.11 de P.G.U.C.

3.- El establecimiento de autorización del futuro permiso de edificación queda sujetado a las disposiciones y demás normas y legislaciones vigentes.

4.- La fusión entre el D.O.M. y el D.O.P. en su caso afecta los estudios fundados por áreas de trabajo.

5.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las disposiciones de la legislación vigente (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 86 de la Ley General de Urbanismo).

6.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

PATRICIO ESTEBAN FIGUEROA NEIRA

7.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NICO AGUSTIN PAULINA GARCES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DIRECTOR DE OBRAS

XVI REGION

